

Resumen Ejecutivo



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

VII Informe Anual de avances de las metas del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia

Año 2018

PNAIA 2012 - 2021

Ley N° 30362



Las niñas,
niños y
adolescentes
son primero

ÍNDICE

1. Presentación
2. Avances y desafíos en el cumplimiento de los resultados del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012 – 2021
 - 2.1 Objetivo Estratégico N°01: Garantizar el crecimiento y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes
 - 2.2 Objetivo Estratégico N°02: Garantizar la continuación del crecimiento y desarrollo integral de niñas y niños de 6 a 11 años de edad
 - 2.3 Objetivo Estratégico N°03: Consolidar el crecimiento y desarrollo integral de las y los adolescentes de 12 a 17 años de edad
 - 2.4 Objetivo Estratégico N°04: Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad
3. Normatividad aprobada en la infancia y adolescencia durante el año 2018
4. Inversión en la infancia y adolescencia durante el año 2018
4. Conclusiones

1. Presentación

El séptimo informe de avances del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 - PNAIA, ha sido elaborado por la Comisión Multisectorial Permanente de la Implementación del PNAIA 2012-2021, el mismo que constituye la principal herramienta de política pública del Estado peruano para articular y vincular las políticas que se elaboran en materia de infancia y adolescencia en el país, en consonancia con lo señalado en la Ley N° 30362¹.

El presente informe da cuenta de la actuación del Estado a favor de los derechos de las niñas, niños y adolescentes durante el año 2018. Para ello, recoge información a nivel multisectorial² y de 17 gobiernos regionales. Asimismo, se enmarca en el cumplimiento de los resultados de los cuatro Objetivos Estratégicos del PNAIA 2012-2021:

- Objetivo Estratégico 01: Garantizar el crecimiento y desarrollo Integral de niñas y niños de 0 a 5 años de edad.
- Objetivo Estratégico 02: Garantizar la continuación del crecimiento y desarrollo integral de niñas y niños de 6 a 11 años de edad.
- Objetivo Estratégico 03: Consolidar el crecimiento y desarrollo integral de las y los adolescentes de 12 a 17 años de edad.
- Objetivo Estratégico 04: Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad.

En materia de salud, se evidencian avances en desnutrición crónica infantil, aumento de la cobertura de vacunas básicas completas, incremento de adolescentes con diagnóstico de VIH que reciben el tratamiento en forma gratuita, oportuna y continua; y ligera disminución del embarazo en adolescentes. En materia educativa, los principales avances se reportan en el acceso a la educación secundaria, cobertura y matrícula en educación inicial y en la conclusión de educación primaria. Sin embargo, hay otros indicadores que no reportan cambios en relación al año 2017. Ello exige concentrar los mayores esfuerzos del Estado en su conjunto para revertir esta situación y lograr el cumplimiento de las metas propuestas al año 2021.

El documento incluye la información referida al gasto público en niñas, niños y adolescentes que cada sector y gobierno regional destinó para el logro de sus intervenciones dirigidas a la implementación del PNAIA, así como las principales normas referidas a infancia y adolescencia, emitidas durante el año 2018.

Cabe señalar que mediante Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, se aprobó la “Política General de Gobierno al 2021”, que incluye en el lineamiento prioritario 4, referido a Desarrollo Social y Bienestar de la Población, cinco prioridades vinculantes a los resultados esperados del PNAIA como son: 1) Reducir la anemia infantil en niños y niñas de 6 a 35 meses, con enfoque en la prevención; 2) Brindar servicios de salud de calidad, oportunos con capacidad resolutoria y con enfoque territorial; 3) Mejorar los niveles de logros de aprendizaje de los estudiantes con énfasis en los grupos con mayores brechas; 4) Aumentar la cobertura sostenible de servicios de agua y saneamiento; 5) Promover la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, así como garantizar la protección de la niñez, la adolescencia y las mujeres frente a todo tipo de violencia.

¹ Ley N° 30362, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 14 de noviembre de 2015, “Ley que eleva a rango de Ley el Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP y declara de interés nacional y preferente atención la asignación de recursos públicos para garantizar el cumplimiento del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia”.

² Este documento recoge información de los siguientes sectores: Educación, Trabajo y Promoción del Empleo, Salud, Justicia y Derechos Humanos, Cultura, Desarrollo e Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables, Interior, Turismo y Comercio Exterior, Ambiente, Instituto Nacional de Estadística e Informática, Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y el Instituto Nacional de Defensa Civil.

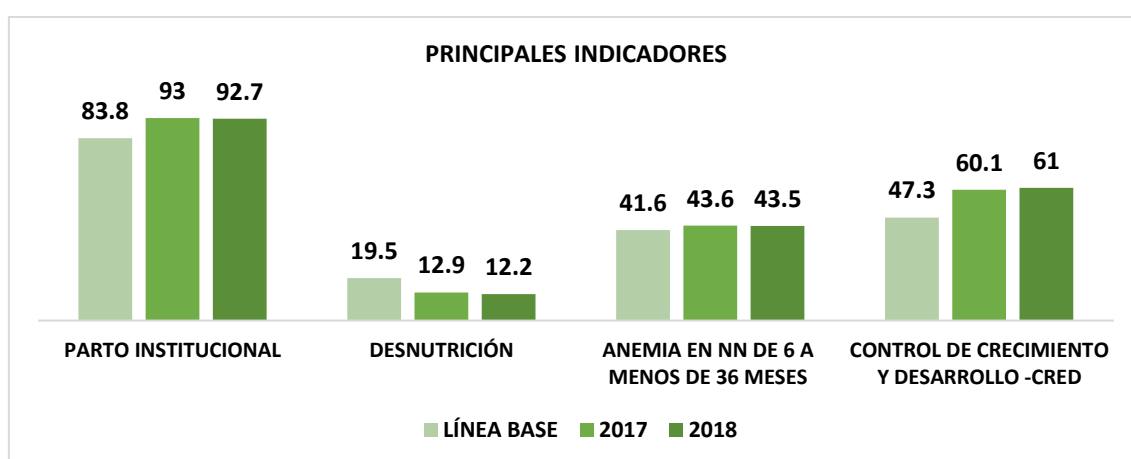
2. Avances y desafíos en el cumplimiento de los resultados del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012 – 2021

2.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 01: GARANTIZAR EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS DE EDAD

El primer objetivo estratégico del Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2012-2021, está vinculado a garantizar el crecimiento y desarrollo integral de la Primera Infancia (0 a 5 años de edad).

Los cuatro resultados esperados en este objetivo requieren de un trabajo multisectorial del Estado para mejorar las condiciones saludables y seguras de atención durante la gestación, el parto y el periodo neonatal. Asimismo, garantizar el adecuado estado de nutrición, salud, educación y protección para la primera infancia.

SALUD EN LA PRIMERA INFANCIA



Fuente: ENDES 2018.

Respecto a los indicadores de salud en la primera infancia, el Estado ha implementado la Estrategia del Plan de Parto en todos los niveles de atención, que busca organizar y movilizar los recursos familiares y comunitarios para la atención oportuna de la gestante en el momento del parto, con el objetivo de lograr un parto institucional; es así que, el 92,7% de partos fueron atendidos en un establecimiento de salud (público o privado) y por personal de salud calificado (médico, obstetra y enfermera); esta proporción aumentó 8,9 puntos porcentuales respecto al año 2011 (83,8%).

Asimismo, se ha reducido el número de muertes maternas, de 377 en el 2017 a 366 en el 2018 (11 casos); y el 100% de establecimientos de salud implementan la tira reactiva de orina en las atenciones prenatales para la búsqueda de bacteriuria asintomática en gestantes que acuden a la atención prenatal, a fin de brindar tratamiento oportuno de infecciones urinarias y prevenir parto prematuro.

De otro lado, para garantizar la adecuada nutrición infantil, se aprobó el Plan Multisectorial de Lucha Contra la Anemia, mediante Decreto Supremo N° 068-2018-PCM, que declara como prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses. Además, se aprobó la Resolución Ministerial N° 540-2018/MINSA que declara la realización de las Jornadas Nacionales contra la Anemia, durante la cuarta semana de los meses de junio a octubre 2018, lo que permitió la atención de 1, 559,000 niñas y niños menores de 5 años, 263,721 gestantes y 45,228 adolescentes; asimismo, se realizaron 333,501 descartes de anemia y 603,886 niños iniciaron la suplementación.

Si bien se han dado medidas importantes, el porcentaje de anemia en niñas y niños no ha presentado una variación significativa en relación al año 2017, lo que evidencia que aún existe una brecha por cerrar

especialmente en zonas rurales³, siendo necesario promover acciones que den sostenibilidad a las intervenciones efectivas y que las integren en estrategias más amplias que permitan garantizar una adecuada alimentación, el acceso a agua tratada y saneamiento y a una vivienda saludable.

En lo que respecta a la calidad del servicio del Control de Crecimiento y Desarrollo-CRED se han formado Facilitadores Regionales en Crecimiento y Desarrollo con Enfoque del Desarrollo Infantil Temprano-DIT; actualmente se cuenta con 62 Centros de Pasantías en las Regiones de: Cusco (4), Ayacucho (5), Ucayali (6), Apurímac(2), Arequipa(3), Huancavelica (3), Ica(3), Loreto (3), Callao(6), Tacna(3), DIRIS Sur (6), DIRIS Norte (6), DIRIS Centro(6), DIRIS Este (6).

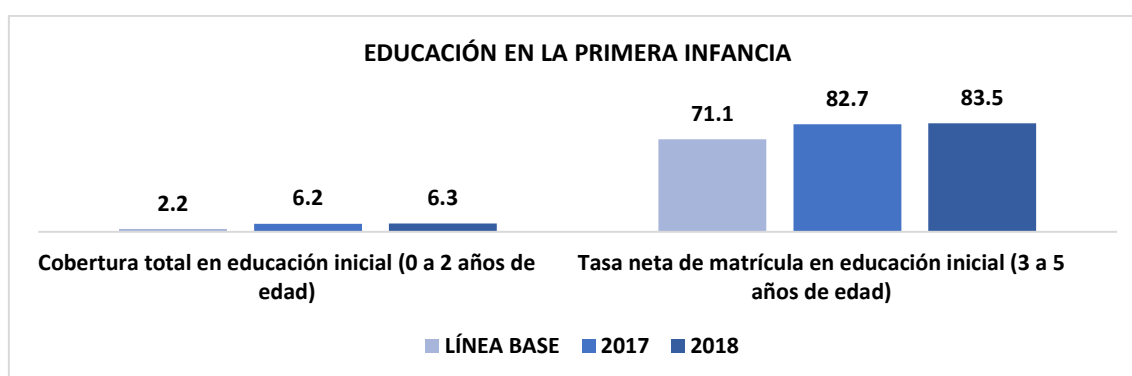
Cabe señalar que también aumentó el porcentaje de niñas y niños menores de 36 meses que reciben las vacunas básicas completas para su edad, en 1.8 puntos porcentuales entre los años 2017 (74,5%) y 2018 (76,3). De igual forma, se ha incrementado el porcentaje de niñas y niños de hogares que cuentan con el Programa Juntos que asisten a todos sus controles CRED, pasando de 39.9% en el año 2017 a 47.2% en el año 2018.

El Estado a través del Ministerio de Salud ha fortalecido la capacidad resolutoria de las y los profesionales de la salud en atención y cuidado del recién nacido, manejo y control de las infecciones respiratorias y neumonías, y la atención y prevención de la anemia y desnutrición crónica.

Para complementar las acciones que garanticen el cumplimiento de los resultados del Objetivo Estratégico N° 1, a nivel normativo, se aprobó la actualización de las Guías de Práctica Clínica para la Atención de la Asfisia Neonatal, la Guía de Práctica Clínica para la Atención de la Enfermedad de Membrana Hialina, las Guías de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de las Infecciones Respiratorias Agudas con la finalidad de mejorar el indicador de mortalidad neonatal.

Asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 230-2018/SIS, se actualizó el tarifario de la toma de muestra y procesamiento de las pruebas metabólicas del Tamizaje Neonatal, lo cual permitirá seguir implementando gradualmente a nivel nacional la toma de muestra del Tamizaje Neonatal para las 4 pruebas metabólicas. El Tamizaje Neonatal pasó de 97,707 en el 2017 a 109,326 en el 2018, según registros administrativos del Ministerio de Salud- MINSA.

EDUCACIÓN EN LA PRIMERA INFANCIA



Fuente: Ministerio de Educación / Encuesta Nacional de Hogares.

Entre los años 2010 y 2018, a nivel nacional, se observó un incremento de 12.4 puntos porcentuales de la tasa neta de matrícula en educación inicial de niñas y niños de 3 a 5 años de edad, pasando de 71,1% a 83,5%, respectivamente. Este incremento ha sido progresivo año tras año, logrando acortar la brecha existente en el año 2010, debiéndose continuar los esfuerzos para lograr que el 100% de niños de 3 a 5 años de edad

³ En el año 2018, la prevalencia de anemia en menores de 36 meses, en la zona urbana es de 40,9% y en la zona rural 50,9%.

acceda a la educación inicial. Sin embargo, al año 2018 el indicador de cobertura total en educación inicial de la población de 0 a 2 años, no ha tenido una variación significativa respecto al año 2017.

De otro lado, con la finalidad de seguir avanzando, se han elaborado los contenidos de herramientas pedagógicas que orientan la práctica educativa del docente en el desarrollo de las competencias en el marco del Currículo Nacional de Educación Básica, como las guías: “El juego simbólico en la hora del juego libre”; “Interacciones que promueven aprendizajes (0 a 5 años)”; “Orientaciones para la planificación de los aprendizajes en Educación Inicial (0 a 5 años)”, “Las emociones en el aula (0 a 5 años)”; “Rol de la familia para promover aprendizajes en los niños”; y el Rotafolio de orientación y manual de uso para actores educativos y padres de familia: "Cuidado con Amor".

Se mejoraron las condiciones de los servicios educativos no escolarizados, incrementándose la propina de los promotores educativos comunitarios que atienden en el Programa No Escolarizado en Educación Inicial-PRONOEI de los ciclos I y II (niños y niñas de 0 a 5 años). Se logró la validación de las rúbricas del modelo de evaluación de servicios escolarizados con fines de mejora y acreditación de los servicios educativos del Ciclo I. En dicho proceso participaron el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa-SINEACE, la Dirección de Educación Inicial-DEI y la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

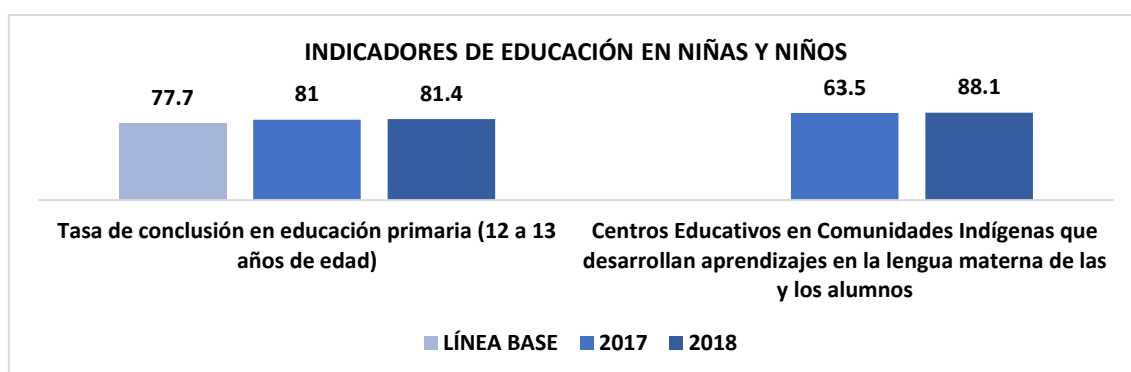
Asimismo, se ha diseñado una estrategia organizada por resultados y basada en evidencia que considera las competencias establecidas en el Currículo Nacional de Educación Básica y los lineamientos de Desarrollo Infantil Temprano "primero la infancia", que han generado insumos para el rediseño del PP090 PELA⁴ y PP091 ACCESO⁵ y el diseño del componente educativo del nuevo programa multisectorial para los niños de 0 a 3 años.

También se aprobaron mediante Resolución Ministerial N° 673 -2018- MINEDU, los lineamientos para la prevención de la anemia y la desnutrición crónica infantil, así como para el desarrollo de acciones que contribuyen a su reducción en los servicios educativos de educación básica, con la finalidad de favorecer el acceso de niñas y niños de inicial a los paquetes de salud que se entregan para combatir la anemia.

2.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 2: GARANTIZAR LA CONTINUACIÓN DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 11 AÑOS DE EDAD

Los dos resultados esperados del Objetivo Estratégico N°2 están focalizados en la niñez, específicamente en las acciones que el Estado realiza para brindar a las niñas y niños de 6 a 11 años de edad una formación común con miras al desarrollo de sus capacidades y aprendizaje, así como en garantizar que estas actividades no sean obstaculizadas por el trabajo infantil que causa retraso y deserción escolar de las niñas y niños.

EDUCACIÓN EN NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 11 AÑOS DE EDAD



Fuente: Ministerio de Educación / Encuesta Nacional de Hogares, 2018

⁴ Programa de Educación Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica Regular – 090 – PELA.

⁵ Programa Presupuestal para el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular.

La tasa de conclusión en educación primaria (12 a 13 años de edad)⁶ fue 81,4% para el año 2018, en comparación con el año 2017, el indicador no ha presentado mayor variación, habiéndose incrementado en 3.7 puntos porcentuales respecto a la situación inicial (2011).

En lo que respecta al porcentaje de Centros Educativos en comunidades indígenas que desarrollan aprendizajes en la lengua materna de las y los alumnos de nivel primaria se evidencia un incremento notable de 24.6 puntos porcentuales. Es decir, pasó de 63,5% en el año 2017 a 88,1% en el año 2018.

Para complementar los esfuerzos desplegados por el Ministerio de Educación, a nivel normativo, se aprobó el documento de Norma Técnica denominada “Orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica en el Año 2018”, que permitió brindar recursos, orientar y asistir virtualmente a los actores educativos de las instituciones educativas, a fin de difundir y dar a conocer los aspectos generales del Currículo Nacional de la Educación Básica- CNEB, así como promover reflexión y prácticas docentes alineadas al mismo. También se desarrollaron las capacidades de liderazgo pedagógico del director y la instalación de las condiciones para el trabajo cooperativo de los docentes que les permita gestionar de manera autónoma la implementación curricular.

De igual manera, durante el 2018 se fortaleció la gestión descentralizada del proceso de implementación curricular, gracias a una mayor autonomía en la organización y conducción de las diferentes estrategias formativas (talleres, GIA/Microtalleres y visitas de asistencia técnica), enfatizando el sentido del enfoque por competencias centrado en el sujeto que aprende. En efecto, el 65.3% de los gestores curriculares lograron mejorar sus aprendizajes, particularmente alta fue la mejora de los aprendizajes en el aspecto de comunicación (74.5%) y matemática (66.2%).

Respecto a las Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe-EIB, se realizó el proceso de evaluación de lengua originaria, para que se incorporen nuevos docentes bilingües, mejoren su nivel de dominio o revaliden su dominio por vencimiento, lográndose un incremento de 700 escuelas EIB en Comunidades Indígenas en lenguas quechua Collao, quechua Chanka, quechua Huánuco, Aimara, Ashaninka, etc. Asimismo, 659,477 estudiantes de inicial y primaria fueron atendidos con cuadernos de trabajo en 27 lenguas originarias.

Por otro lado, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar QaliWarma- PNAEQW en el año 2018, logró brindar el servicio alimentario a 750,800 estudiantes de 1,768 IIEE bajo la modalidad raciones y a 1’846,173 estudiantes de 27,744 IIEE bajo la modalidad productos.

PROTECCIÓN FRENTE AL TRABAJO INFANTIL

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo preside la Comisión Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil - CPETI, espacio de diálogo tripartito encargado de dar seguimiento a la política pública en el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. En ese marco, realizaron diversas acciones entre ellas, se implementó el “Modelo de Registro Atención de Trabajo Infantil”, en Huánuco, Lima, Tacna y Piura, con el objetivo es identificar el trabajo infantil en la escuela para brindar servicios que aporten a su disminución. Asimismo, se publicó el “Protocolo de Actuación del Grupo Especializado de Inspectores del Trabajo en materia de Trabajo Forzoso y Trabajo Infantil”, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 005-2018-SUNAFIL.

No obstante, de acuerdo con la información disponible de la Encuesta Nacional de Hogares, (2018), se produjo un leve incremento de la tasa de participación en actividades económicas de niños, niñas y adolescentes (NNA) de 5 a 13 años (de 16.9% en 2017 a 17.0% en el 2018). En esa medida, constituye una obligación del Estado desarrollar los mayores esfuerzos para que las cifras sobre trabajo infantil se reviertan y se garantice el derecho de las niñas y niños a su pleno desarrollo.

Con la finalidad de disminuir situaciones de riesgo para el trabajo infantil, el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, en el año 2018 atendió a un total de 3,809 niños, niñas y adolescentes en situación de calle (6 a 13 años de edad), de los cuales 1,822 son mujeres y 1,987 son hombres. De este grupo,

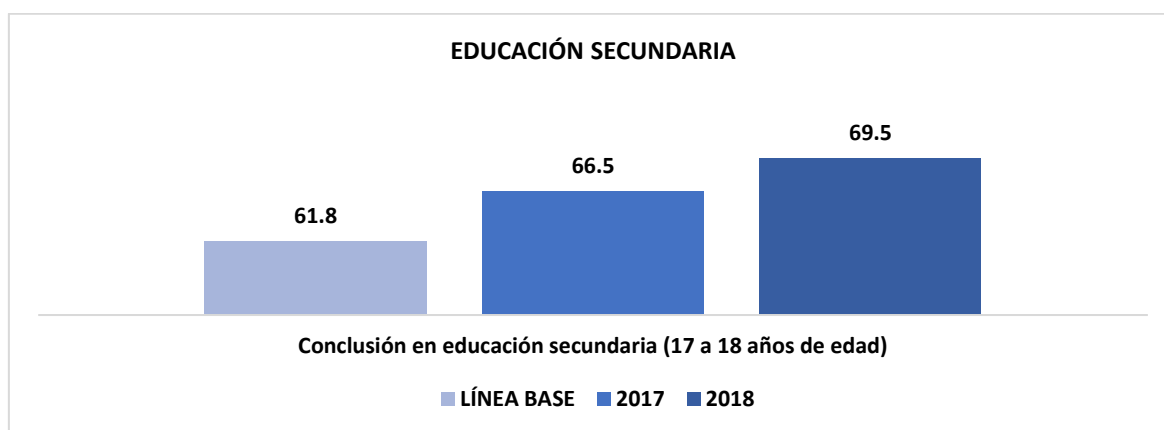
⁶ Este indicador se encuentra dentro del Objetivo Estratégico N° 2, aunque hace referencia a niñas y niños mayores de 11 años.

el 98% cuenta con su Documento Nacional de Identidad – DNI, el 92% con el Seguro Integral de Salud- SIS, el 90% ejerce su derecho a la educación y el 100% participaron en los talleres de fortalecimiento de habilidades, a través de la danza, el deporte, teatro, música y pintura.

2.3 OBJETIVO ESTRATÉGICO Nº 3: CONSOLIDAR EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS DE EDAD

Los resultados esperados de este objetivo están vinculados a garantizar a la adolescencia la consolidación de sus aprendizajes, buena salud, protegerlos ante el trabajo peligroso y la violencia, asimismo, postergar su maternidad y paternidad hasta alcanzar su edad adulta.

EDUCACIÓN EN LAS Y LOS ADOLESCENTES



Fuente: Encuesta Nacional de Hogares, 2018

La Tasa de conclusión en educación secundaria en el grupo de 17 a 18 años de edad, a nivel nacional se ha incrementado en 3 puntos porcentuales en el año 2018 en comparación al 2017; asimismo, se presentó un aumento considerable en la zona rural⁷.

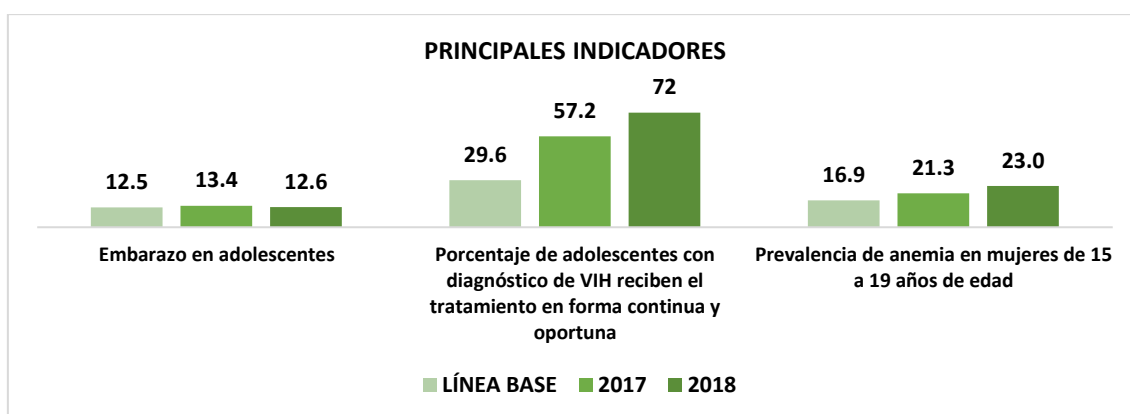
En el caso de las instituciones educativas públicas de los pueblos indígenas del nivel secundario se garantizó que el 100% de estudiantes acceda al servicio alimentario que brinda el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma-PNAEQW del MIDIS, que busca mejorar sus hábitos alimenticios, atención en las clases, asistencia y permanencia escolar.

Por su parte, el Ministerio de Cultura informó que en el marco del Plan de Acción Conjunto para prevenir la violencia contra las mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia⁸ con énfasis en los casos de alto riesgo, desarrolló 4 espacios de diálogo intercultural con la participación de 60 adolescentes, principalmente de 12 a 18 años de edad. De manera específica participaron 32 adolescentes hombres y 28 adolescentes mujeres.

⁷ En ese mismo periodo, en la zona rural se observa un incremento de 4.2 puntos porcentuales, al pasar de 45,7% a 49,9%, del 2017 al 2018; mientras que en la zona urbana el aumento fue de 1.7.

⁸ Mediante Decreto Supremo Nº 008-018-MIMP, se aprobó el Plan de Acción Conjunto para prevenir la violencia contra las mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo.

SALUD EN LAS Y LOS ADOLESCENTES



Fuente: Ministerio de Salud/ ENDES 2018.

Entre los años 2017 y 2018, se presenta una disminución de 0.8 punto porcentual en el porcentaje a nivel nacional de adolescentes que ya son madres o están embarazadas por primera vez, registrándose más casos en la zona rural (22.7%) en comparación con la zona urbana (10.1%). Si bien se muestra un ligero avance en el último año, este indicador no ha variado significativamente en comparación a la situación inicial (2011). Por ella, esta cifra nos demuestra que se requiere una mayor articulación entre los diversos sectores del Estado, principalmente, MINSA, MINEDU, MIDIS y el MIMP, para mejorar las intervenciones en la prevención del embarazo en adolescentes, involucrando a los gobiernos regionales y locales.

Sin perjuicio de lo señalado, se han realizado acciones para fortalecer e incrementar la orientación y consejería en salud sexual y reproductiva en adolescentes; talleres informativos sobre la prevención de la violencia familiar, sexual y el embarazo en la adolescencia y la trata de personas, como producto de la articulación entre el MINEDU y MIMP.

Por su parte, en los Centros de Acogida Residencial del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar-INABIF, se brinda acompañamiento a las adolescentes para la atención a sus necesidades y derechos básicos (identidad, salud, educación, alimentación, acceso a la justicia, entre otros), así como la asistencia inmediata en su salud a las adolescentes madres y gestantes.

El número de adolescentes que acceden al Tratamiento Antirretroviral-TARV se ha ido incrementando progresivamente, debido a que también aumentó el número de establecimientos de salud que brindan TARV, descentralizándose hasta el primer nivel de atención.

Además, se logró incorporar en el programa presupuestal 016 TB-VIH, la compra de preservativos masculinos y pruebas rápidas de VIH, Sífilis y Hepatitis para adolescentes de manera centralizada, garantizando la existencia de estos insumos en todas las regiones del país y la oportunidad de atención a los adolescentes en riesgo, incidiendo en la prevención del VIH e ITS en adolescentes en espacios de socialización y/o concentración de los mismos, difundiendo en mayor escala las medidas preventivas y factores de riesgo para adquirir una ITS o VIH.

Cabe señalar que MINSA incrementó la cobertura de personas tamizadas a través de la valoración clínica de factores de riesgo, incluyendo sobrepeso, siendo en el año 2018 el 4,8% de nuevos casos identificados, cifra mayor a los nuevos casos identificados en el año 2017 (3,9%).

De otro lado, la prevalencia de anemia en mujeres de 15 a 19 años de edad se ha incrementado en 1.7 puntos porcentuales en comparación al año de 2017, siendo la zona urbana la que registró mayor crecimiento⁹. Por esta razón, se han adoptado diversas acciones, entre ellas, en el marco del Programa de Salud Escolar se viene articulando con el Ministerio de Educación, para suplementar a las adolescentes con sulfato ferroso y ácido fólico e incidir en la disminución de la anemia. Además, 62,610 adolescentes mujeres recibieron

⁹ En el año 2018, la prevalencia de la anemia en mujeres de 15 a 19 años de edad en la zona urbana es de 22,9% y en la zona rural es de 23,2%.

suplementación de sulfato ferroso y ácido fólico, notándose un incremento considerable en relación al 2017 en el que solo se entregó a 9,384.

PROTECCIÓN DE LAS Y LOS ADOLESCENTES

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, cuenta con una propuesta de reconocimiento, denominada “Libre de Trabajo Infantil”, que busca identificar y destacar a las personas jurídicas que implementan metodologías y herramientas que aseguren que no hay mano de obra infantil en sus productos o servicios. Este incentivo está encaminado a lograr la erradicación del trabajo infantil en todos los sectores económicos, sin embargo, en una primera fase, se enfocará en la agricultura, sector con la más alta tasa de trabajo infantil en el Perú.

De otro lado, el 45% de los participantes del “Programa para la Reversión Laboral de Adolescentes”-PRELAR reconvirtieron actividades laborales peligrosas en no peligrosas y el 93% de todos los participantes continuaron sus estudios secundarios regulares, ya que se trata de adolescentes que están rezagados o que estaban a punto de abandonar la escuela.

Asimismo, más de 89,900 atenciones se han brindado a través del Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional SOVIO, que es un servicio gratuito brindado por los Centros de Empleo del MTPE, para estudiantes del 4º y 5º año de educación secundaria, que promueve la construcción de itinerarios de formación y capacitación de las personas, para incrementar la pertinencia de su inserción en el mercado de trabajo.

De la misma forma, las intervenciones del Servicio de Educadores de Calle del INABIF, brindan orientaciones y dan consejería a los adolescentes, buscando que sean insertados y reinsertados al sistema educativo; se logró que el 90% de ellos sean reinsertados al sistema educativo, y el 98% de los usuarios, recibieron su identificación e inscripción a salud constituyéndose en una red de protección local.

Con relación a la reducción del consumo de drogas, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA viene fortaleciendo habilidades psicosociales en las y los adolescentes para la prevención del consumo de drogas a través de la actividad “Prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo”, que ha sido desarrollada en 784 instituciones educativas de nivel secundaria en 21 Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Piura, Puno, Lima Provincias, Lima Metropolitana, Huánuco, Junín, La Libertad, Moquegua, San Martín, Tacna, Ucayali, y Callao); beneficiando a 438, 245 estudiantes de nivel secundario en las 12 sesiones de tutoría enmarcadas en el diseño curricular nacional.

Es importante indicar que, al mes de diciembre del 2018, se han implementado 103 centros de salud mental comunitarios a nivel nacional que cuentan con servicios de atención de niños, niñas y adolescentes, servicio de atención de adultos y adultos mayores, servicio de participación social y comunitaria, así como el servicio de atención de adicciones.

Con respecto a los adolescentes en conflicto con la ley penal que cumplen una medida socioeducativa, el Poder Judicial, inauguró 3 Servicios de Orientación al Adolescente (SOA) en la ciudad de Tacna, Cajamarca y San Martín; en la actualidad existen 25 SOA a nivel nacional; asimismo, se ha suscrito convenios marco de Cooperación Interinstitucional con el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria y Construcción a fin de recuperar al menor que delinque a través de la educación y el trabajo.

Se elaboró el Protocolo para la aplicación de la Mediación Penal Juvenil, cuyo objetivo es establecer estrategias, técnicas y procedimientos sustentados en el diálogo y comunicación, directa o indirecta entre la víctima y el adolescente en conflicto con la Ley Penal, dirigido por un mediador especializado en justicia juvenil.

Por otro lado, y a través de la Resolución Ministerial N° 430-2018-MINCETUR, se aprobó el Código de Conducta contra la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes (ESNNA) en el ámbito del turismo, para prestadores de servicios turísticos y la Declaración Jurada de Suscripción Obligatoria del mencionado Código.

2.4 OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 4: GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 0 A 17 AÑOS DE EDAD

Los once resultados del Objetivo Estratégico N°4, están dirigidos a garantizar a todas las niñas, niños y adolescentes su derecho a la identidad, acceso a servicios de atención especializados, derecho a la participación y derecho a la salud; protegiéndolos ante situaciones de trata, emergencia y desastre, descuidos parentales, conflictos internos, violencia familiar, escolar y sexual.

Entre las estrategias realizadas para obtener resultados se encuentra la implementación de 3 nuevas Oficinas Registrales Auxiliares (ORA), en Barranca (Lima), Huari (Ancash) y Amarilis (Huánuco), para el registro oportuno de los recién nacidos y menores de edad. A nivel local se han interconectado Oficinas de Registros Civiles de Gobiernos Locales; asimismo, se incentiva que se inicie el trámite de DNI hasta los 5 días del nacimiento de una o un recién nacido.

Además, el registro de certificado vivo en línea identifica bajo peso al nacer, prematuridad, anomalías congénitas, perímetro cefálico, madres adolescentes, variables que constituyen riesgos, que requieren ser intervenidos tempranamente para evitar que pasen a ser deficiencias o éstas progresen a discapacidad.

En el sector educación se han realizado talleres de fortalecimiento de capacidades en gestión pedagógica y gestión institucional, capacidades en trabajo con familias de estudiantes con necesidades especiales asociadas a discapacidad y capacidades en inclusión educativa.

De otro lado, se viene trabajando en el proceso de lograr Escuelas Seguras, para contribuir con la seguridad escolar integral, relacionadas a los aspectos internos y externos de la institución educativa. Para ello se desarrollará la “Estrategia de Aplicación de los Indicadores de Seguridad Escolar” – ISE, la misma que nos permite contar con una herramienta técnica que incluirá todos los factores y componentes que los involucren.

En relación al tema de trata de personas, se elaboró la “Guía de elaboración del Plan de Reintegración Individual para Personas Afectadas por el Delito de Trata de Personas”, que tiene por objetivo brindar servicios destinados a coadyuvar a la reintegración a la sociedad de las víctimas del delito de trata de una manera digna y sostenible, a través de la restitución de sus derechos, su recuperación y el acompañamiento de las instituciones públicas y privadas, para su aprobación en el 2019.

Asimismo, se desarrolló la campaña "Corazón Azul", realizada durante el mes de julio por todos los sectores integrantes de la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas, que preside el Ministerio del Interior. Entre sus logros destaca la información a 19'000,000 millones de personas a las cuales se les enviaron mensajes de texto a través de su celular sobre el delito de trata de personas y el canal de denuncia; ello fue posible, gracias a la alianza con la Empresa Movistar; de igual forma, en el Día Nacional contra la Trata de Personas¹⁰, se desarrolló la campaña ‘Tu denuncia es mi voz’, la misma que estuvo dirigida a prevenir la explotación en la mendicidad.

Cabe indicar que se aprobaron 17 Planes Regionales de acción contra la trata de personas, los cuales constituyen el principal instrumento de gestión que aborda este problema en los departamentos de: Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Moquegua, Madre de Dios, Pasco, Puno, Tacna, Tumbes y Ucayali.

En el tema de participación de niñas, niños y adolescentes en programas, políticas y espacios gubernamentales, se impulsó la renovación de los Consejos Consultivos de Niñas, Niños y Adolescentes en coordinación con los Gobiernos Regionales. Asimismo, el Perú ha participado activamente en la aprobación de la Resolución denominada “Fortalecimiento de la Democracia”¹¹: Sección sobre “Derechos del Niño”, mediante la cual se promueve el ejercicio del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes y se alienta a las autoridades, actores políticos y adultos en general a escuchar y respetar la opinión de los niños, niñas y adolescentes en diferentes ámbitos de expresión.

¹⁰ Esta fecha se celebra el 23 de setiembre de cada año.

¹¹ AG/RES.2927 (XLVIII-O/18) Fortalecimiento de la Democracia (Aprobada en la Cuarta Sesión Plenaria en Washington celebrada el 5 de junio de 2018, sede OEA.

Con relación a la atención prioritaria ante situaciones de emergencia o desastres ocasionados por fenómenos naturales o inducidos por la acción humana, INDECI informó que a través del “Programa de Servicio Escolar Solidario para la Preparación y Atención de Desastres” –SESPAD, han formado a estudiantes del nivel secundario de las regiones de Cajamarca, Huancavelica, Ucayali y Tacna, para que actúen en acciones de Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres en sus comunidades.

De otro lado, en lo que respecta al indicador de cobertura de afiliación al SIS, en el 2018 (58,5%) se ha mantenido casi igual en comparación con el 2017 (58,7%). Por su parte, MINSA viene difundiendo los beneficios del SIS en campañas de atención a la población en general.

En cuanto a la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, brindó atención especializada (terapéutica) a los casos complejos de niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de desarrollar sus capacidades y habilidades parentales. Asimismo, mediante el Plan de Trabajo Individual, se plasmaron los objetivos y metodología de la actuación estatal orientada a intervenir sobre los factores de riesgo y desprotección, en base a la evaluación socio familiar del niño, niña o adolescente, que incluye las medidas de protección adoptadas, el seguimiento de la mismas, las estrategias, metas y plazos

A nivel normativo, en el marco de la implementación del Decreto Legislativo N° 1297, se aprobó la Directiva para la aplicación del acogimiento familiar con calidad de urgente, en familia extensa, con tercero y permanente a favor de niñas, niños y adolescentes en el marco del procedimiento por desprotección familiar. Además, se logró:

- ✓ La aprobación de la Tabla de Valoración de Riesgo.
- ✓ La aprobación del Protocolo de atención a las usuarias y los usuarios de las Unidades de Protección Especial - UPE.
- ✓ La revisión del Programa Presupuestal 117, en el cual se reafirma el diseño sectorial con la participación de diferentes servicios y direcciones que integran el MIMP.
- ✓ La acreditación de las Defensorías del Niño y el Adolescente de las provincias de Huancayo y San Román y de los distritos de Nuevo Chimbote y Puente Piedra.
- ✓ Se culminó la elaboración del Sistema WEB del Banco de Familias Acogedoras, para el registro de personas o familias capaces para acoger a una niña, niño o adolescente en desprotección familiar.
- ✓ La capacitación al Equipo Técnico de Acogimiento Familiar conjuntamente con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
- ✓ Se diseñó una campaña de comunicación para difundir la Línea 1810¹² en Instituciones Educativas, Comisarías, IPRESS y Municipalidades.

Con relación a la problemática de violencia familiar y sexual se han implementado servicios y estrategias con el objeto de prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales y contra los integrantes del grupo familiar, en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o condición física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y víctimas del delito de trata de personas con explotación sexual. Así tenemos:

- ✓ Ampliación de cobertura de los servicios de atención y prevención de la violencia contra la mujer e integrantes el grupo familiar, al 2018 se cuentan con 346 CEM a nivel nacional.
- ✓ Creación e implementación de Casas de Acogida Temporal a nivel nacional.
- ✓ Fortalecimiento del servicio de orientación telefónica - Línea 100
- ✓ Implementación de la Estrategia de prevención y atención en zonas rurales a través de la ejecución de servicios de oferta fija e itinerante para el fortalecimiento y operatividad de los sistemas locales para la prevención, atención y protección de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y a través de las plataformas itinerantes de acción social – PIAS Loreto y Puno.
- ✓ Atención urgente y especializada a casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en condición de alto riesgo que son derivadas por la Línea 100 o detectados a través de los medios de comunicación.

¹² Esta línea brinda atención de las llamadas sobre presuntas situaciones de riesgo o desprotección familiar (Resolución Directoral N° 648-2018-MTC/27).

- ✓ Aprobación de los Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra NNA.

Es importante mencionar que en los últimos cinco años, en la Selva Central, la Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas lograron rescatar durante la ejecución de los operativos “Albergue”, “Esperanza I y II”, “Cobertizo” y “Reencuentro”¹³, a un total de 90 personas¹⁴, en su mayoría menores de edad y mujeres de origen ashaninka, secuestradas por grupos terroristas o nacidas en cautiverio, quienes fueron privadas de su libertad con diversos fines de explotación.

Asimismo, el MIMP junto con el Ministerio de Cultura vienen articulando el proceso de integración de las niñas, niños y adolescentes huérfanos rescatados y sus familias en las comunidades de recepción (Tzikireni, Shimabanzo, Gloriabamba, principalmente). Este es un proceso complejo, no exento de dificultades, contándose con el apoyo de MINEDU, MIDIS, MINJUS Y MINSa, entre otros sectores. Asimismo, DEVIDA viene trabajando en temas productivos.

3. Normatividad aprobada en la infancia y adolescencia durante el año 2018

Con la finalidad de garantizar el marco de protección de las niñas, niños y adolescentes, en el año 2018, el Congreso de la República contando con la opinión favorable del Ejecutivo emitió nueve leyes que contribuyen al fortalecimiento de los cuatro objetivos estratégicos del PNAIA. Entre otras, se han promulgado la Ley N° 30797, norma que promueve la educación inclusiva, garantizando el enfoque inclusivo en la educación en todas sus modalidades, incorporando al profesional de psicología como integrante de la comunidad educativa; Ley N° 30862, norma que busca prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra las mujeres en sus diferentes ciclos de vida.

De igual forma, en el marco de la delegación de facultades el Ejecutivo presentó un conjunto de propuestas legislativas para mejorar el marco normativo a favor de los niños, niñas y adolescentes, promulgando seis decretos legislativos encaminados a la protección integral de este sector de la población. Así tenemos, entre otras:

- ✓ Decreto Legislativo N° 1377, norma que garantiza el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, priorizando medidas de protección a su favor en situaciones de desprotección familiar, la optimización de servicios en situaciones de riesgo por desprotección familiar, su derecho a la identidad y al nombre, la reserva de su identidad y la de sus familias ante casos de violencia, así como la priorización en el pago de las pensiones alimenticias determinadas a su favor en sentencias judiciales.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1410, sanciona los actos de acoso en todas sus modalidades, incluidos el acoso sexual y chantaje sexual, así como la difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual, a fin de garantizar una lucha eficaz contra las diversas modalidades de violencia que afectan principalmente a las mujeres a lo largo de todo su ciclo de vida.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1417, norma que promueve la inclusión de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad, a través de medidas que garanticen el ejercicio de sus derechos fundamentales.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1428, tiene por objeto de desarrollar medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad, en particular, a las niñas, niños y adolescentes.

¹³ Fuente: Informe N° 1112-2018-DIRCOTE PNP-DIVITR, de 18 de diciembre de 2018, sobre verificación de la situación de las personas nativas rescatadas del cautiverio de la OT-ST, en los distritos de Río Tambo y San Martín de Pangoa, provincia de Satipo, Junín y los distritos de Kimbiri y Pichari, provincia de La Convención, Cusco.

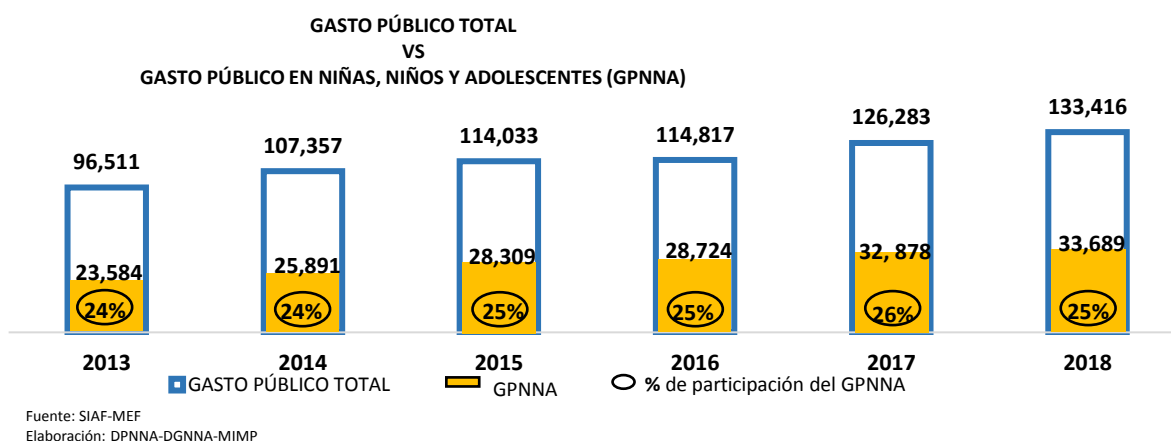
¹⁴ En el citado Informe PNP, se considera a 92 personas, incluyendo a dos niños que fueron concebidos durante el cautiverio de sus madres y que nacieron en libertad.

También es importante mencionar que se han emitido diez decretos supremos, específicamente en materia de niñez y adolescencia, destacando la aprobación de los lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes (D.S. N° 004-2018-MINEDU); reglamento de la Ley N° 3043, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra niños, niñas y adolescentes (D.S. N° 003-2018-MIMP), y el Manual de advertencias publicitarias en el marco de la Ley N° 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes y su reglamento aprobado por D.S. N° 017-2017-SA (D.S. N° 012-2018-SA).

Finalmente, destacan los esfuerzos de los gobiernos regionales y locales que aprobaron ordenanzas en materia de la prevención del embarazo en adolescentes, lucha contra la anemia y desnutrición crónica, prevención y tratamiento del consumo de drogas y la constitución de consejos Consultivos Regionales y Locales de niñas, niños y adolescentes.

4. Inversión en la infancia y adolescencia durante el año 2018

Desde el año 2013 al año 2018, el Estado ha invertido en la población de niñas, niños y adolescentes un promedio del 25% de su presupuesto total. Así, sólo en el 2018, se invirtió un total de 133,416 millones de soles para toda la población; de ese presupuesto, se destinó 33,689 millones de soles para las niñas, niños y adolescentes.



El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, invirtió 195 millones de soles en la infancia y adolescencia, ejecutando el 97% del presupuesto asignado por el Estado.

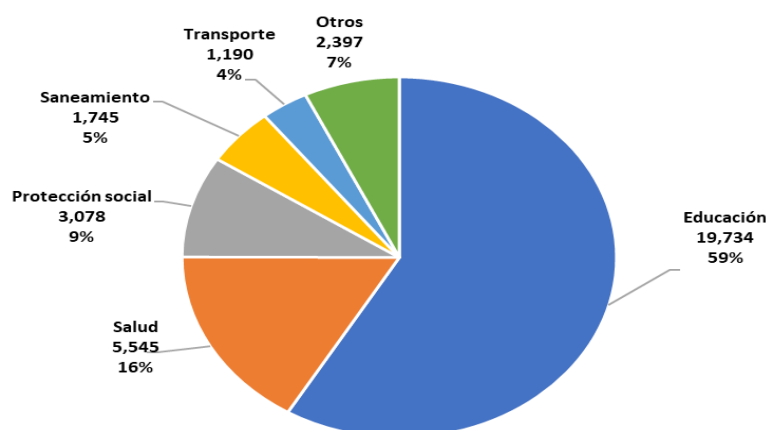
Según funciones, se invirtió en Educación 19,734 millones de soles, con la finalidad de mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes, el incremento al acceso a la Educación Básica Regular y la inclusión de niños niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva.

En la función Salud se invirtió 5,545 millones de soles, priorizando la ejecución del gasto en el Programa Articulado Nutricional y a la mejora de la Salud Materno Neonatal.

En la función de Protección Social se invirtió 3,078 millones de soles, prevaleciendo el gasto en la mejora en la alimentación escolar y de los programas JUNTOS y CUNA MÁS. Además de ello, se priorizó la mejora en la atención oportuna de niñas, niños y adolescentes en estado de abandono.

Gasto Público en niñas, niños y adolescentes según función, 2018

Millones de soles



Fuente: SIAF-MEF
Elaboración: DPNNNA-DGNNNA-MIMP

Según nivel de gobierno, el 52% del GPNNA se distribuye en los Gobiernos Regionales del Perú, con 17,573 millones de soles, el 34% en el Gobierno Nacional con 11,371 millones de soles, y el 14% en los Gobiernos Locales con 4,745 millones de soles.

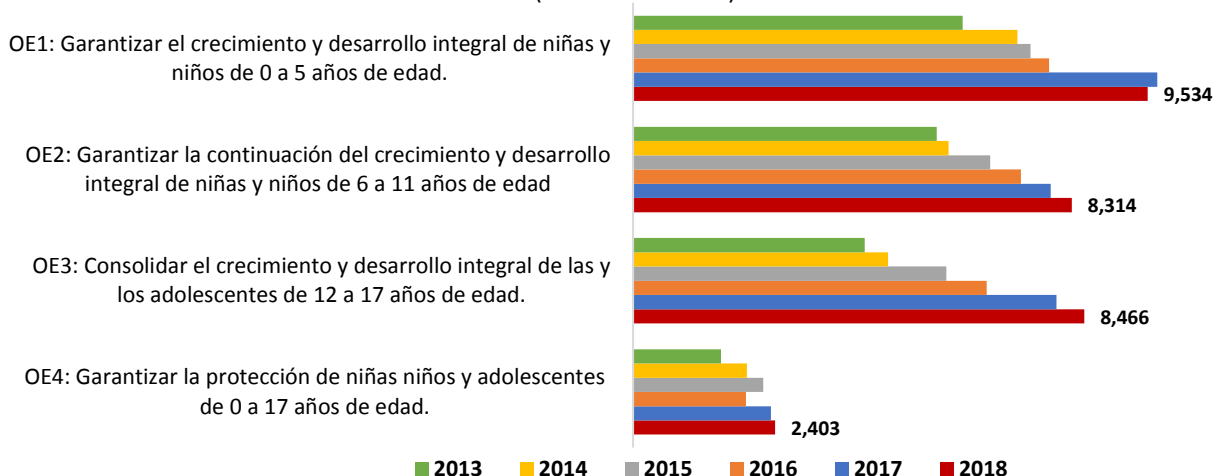
Según departamento, el 23% del GPNNA se distribuyó en el departamento de Lima con un total de 7,725 millones de soles, seguido de Cajamarca (2,261 millones de soles), Cusco (1922 millones de soles) y Piura (1868 millones de soles).

Los departamentos con menor presupuesto fueron Tumbes (312 millones de soles), Moquegua (295 millones de soles) y Madre de Dios (294 millones de soles).

El GPNNA según los Objetivos Estratégicos PNAIA 2012-2021, ejecutó un presupuesto total de 28,717 millones de soles. Distribuyéndose 9,534 millones de soles en el OE N°1, 8,314 millones soles en el OE N°2, 8,466 millones de soles en el OE N°3 y 2,403 millones de soles en el OE N°4.

GPNNNA según objetivos estratégicos del PNAIA

(Millones de soles)



Fuente: SIAF-MEF
Elaboración: DPNNNA-DGNNNA-MIMP

5. Conclusiones

1. Cada año el Estado ha priorizado invertir en la infancia y adolescencia, así tenemos que más de la cuarta parte del presupuesto total del Estado está dirigida a la implementación de estrategias para que las niñas, niños y adolescentes mejoren su calidad de vida y estén protegidos integralmente. Sin embargo, desde el año 2013 al 2018, no se observa un incremento porcentual de la inversión en la población de niñas, niños y adolescentes respecto a la inversión en el presupuesto total del Estado.
2. La inversión en la Educación representa el 59% del presupuesto destinado a la infancia y adolescencia, lo que evidencia que la educación sigue siendo un tema priorizado por el Estado, es por ello que se evidencia que la mayoría de los indicadores relacionados a esta temática, han mostrado avances o se han mantenido, como es el caso de la tasa de cobertura de matrícula en educación inicial, la tasa de conclusión en educación primaria y la tasa de conclusión en educación secundaria.
3. Asimismo, se incrementó la inversión en las funciones de Salud y Protección de niñas, niños y adolescentes, que representan el 16% y 9% respectivamente de todo el presupuesto destinado a la infancia y adolescencia. Por ello, es importante tener en cuenta que la priorización en estos sectores en el 2018, estuvo encaminada a fortalecer su institucionalidad, marco normativo y la profesionalización de su personal, lo que implicará a futuro una mejora en la calidad de sus servicios y de sus estrategias. Sin embargo, la demanda en protección social es mucho mayor a la respuesta del Estado, quedando pendiente una mayor inversión en la función de protección en los siguientes años.
4. Junto con lo señalado anteriormente, resulta indispensable una mayor y mejor articulación intersectorial y multidisciplinaria en los tres niveles de gobierno: central, regional y local, atendiendo que el cumplimiento de varios de los indicadores del PNAIA se encuentran bajo la responsabilidad de los gobiernos locales y regionales, con el monitoreo y asistencia técnica permanente de los sectores.
5. En el plano normativo el legislativo y el ejecutivo nacional, regional y local, aprobó en el 2018, un importante bloque normativo de protección de las niñas, niños y adolescentes, que perfeccionó y completó algunos vacíos y operativizó el sistema de protección de la infancia y adolescencia.
6. En esa medida, el Estado asume el compromiso de incidir principalmente en la reducción de la anemia, prevención del embarazo en adolescentes, erradicación del trabajo infantil, la explotación sexual y la trata de niñas, niños y adolescentes; así como en garantizar su protección frente al abandono, violencia familiar, sexual y escolar.